



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22790

22/04/2025

65798

AUTOR/A: AGÜERA GAGO, Cristina (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); MARTÍN BLANCO, Nacho (GP); PARRA GALLEGO, Agustín (GP); RODRÍGUEZ SERRA, Santi (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VEDRINA CONESA, María Elisa (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que, mediante Acuerdo plenario, el Ayuntamiento de Ulldecona (Tarragona) aprobó definitivamente el expediente de reversión de la parcela municipal cedida gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un cuartel, ubicada en la partida “Castell”, y que actualmente corresponde al emplazamiento Camí Nou, s/n, Polígono 74, Parcela 113, del término municipal de Ulldecona.

No obstante, el inmueble fue puesto a disposición del Organismo Autónomo, Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento para la Seguridad del Estado (GIESE) sin estar jurídicamente regularizado, por lo que, hasta el año 2015 no se obtuvo la regularización registral del mismo, requisito para su entrega.

El 10 de diciembre de 2015 la GIESE comunicó al Ayuntamiento sobre la regularización registral al tiempo que se le informó de que, conforme al preceptivo informe de la Abogacía del Estado, en la reversión debía mediar la compensación al Estado por la construcción ubicada en el terreno, abriendo la puerta a llegar a un acuerdo sobre la valoración. Desde entonces la GIESE ha mantenido reuniones con el Ayuntamiento y ha estado permanente a disposición de este para llegar a un acuerdo. De hecho, actualmente está a la espera de que se retome la iniciativa por parte del Ayuntamiento a fin de avanzar en la solución para su entrega.

Hay que señalar que, aunque se abrió al Ayuntamiento la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre valoración de indemnización, no ha mantenido la iniciativa que se mostró en el Acuerdo del Pleno, lo que ha impedido que la ciudadanía en la localidad de Ulldecona disfrutase de un nuevo uso del inmueble. Actualmente, la tasación que obra en la GIESE está desactualizada, y se está a la espera de acuerdo con la Entidad Local.



En cuanto a las medidas de seguridad del inmueble, se señala que se ha estado a la espera de la formalización de la entrega del inmueble al Ayuntamiento, que no se preveía, atendiendo a la experiencia, que fuera a prolongarse tanto en el tiempo.

Por otra parte, hay que añadir que, en tanto persista el derecho de reversión solicitado por el Ayuntamiento, no procede la adopción de otros destinos por disposición normativa, y por dicho motivo no se ha estimado coste alguno.

Por último, como se ha indicado anteriormente, la GIESE sigue en disposición de llegar a un acuerdo que facilite la entrega y, con ello, llevar a cabo la ejecución del reconocimiento adoptado en el Acuerdo del Pleno.

Madrid, 05 de junio de 2025